



REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

| | |
|---|---|
| TIPO DE ESTABLECIMIENTO | JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN |
| CENTRO DE CUIDADOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA DE PRIMER NIVEL | JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN ENFERMERÍA (JVPE) |

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Estos establecimientos incluyen dentro de su oferta: servicios específicos del quehacer de enfermería, los cuales consisten en técnicas, procedimientos y cuidados de enfermería que corresponden al primer nivel de atención y los que se ejecutan a nivel domiciliario o dentro del establecimiento, los cuales son realizados por profesionales de enfermería con la finalidad de prevenir complicaciones, contribuir con el restablecimiento de la salud y la rehabilitación de usuarios con patologías previamente diagnosticadas por profesionales del área de la salud, en horarios diurnos.
- II) **BASE LEGAL:** Artículo 14 literal “d” del Código de Salud: Son atribuciones del Consejo Superior de Salud Pública: “Autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de laboratorios biológicos, laboratorio clínico biológicos, gabinetes radiológicos, hospitales, clínicas de asistencia social, gabinetes ópticos, laboratorios de prótesis dental y los dedicados al servicio y atención de la salud y a su clausura por infracciones a este Código o sus reglamentos.
- III) **DEFINICION DEL REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es una herramienta que determina los pasos a seguir por parte del solicitante y de la autoridad reguladora en el cumplimiento de los requisitos para la apertura, funcionamiento o traslado de un establecimiento de salud. Se denominan técnicos porque recogen aspectos relacionados a los servicios y recursos en materia de salud y administrativos porque para ello el solicitante debe de realizar ante la autoridad competente, tramites que concluyen en la consecución de un expediente de registro, el cual servirá de base para dar seguimiento y garantía de los servicios ofertados.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
- **CRITICOS:** son aquellos cuyo incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.
 - **MAYORES:** son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80 % para obtener un informe favorable de la Junta de Vigilancia correspondiente.

V) **REQUERIMIENTOS A EVALUAR:**

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 1 | OFERTA DE SERVICIOS El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio | |
|---------------------------------------|---|---------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Personas a atender por edad y sexo | <p>La institución debe tener clasificado por edad el tipo de usuario a atender:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Niñez: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preescolares (3 a 6 años) ▪ Escolares ✘ Adolescentes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hombres ▪ Mujeres ✘ Adultos jóvenes <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hombres ▪ Mujeres ✘ Adultos mayores <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hombres ▪ Mujeres | MAYOR |
| 2. Tipo de Atención | <p>La institución deberá tener definido el tipo de atención que proporcionara</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Medición de la presión arterial ✘ Medición de temperatura ✘ Medición del pulso ✘ Toma de medidas antropométricas ✘ Toma de hemoglucotex ✘ Administración de medicamentos orales, tópicos y oftálmicos según prescripción medica ✘ Administración de medicamentos parenterales según prescripción médica. ✘ Administración de vacunas antialérgicas, bajo prescripción medica ✘ Aplicación de nebulizaciones ✘ Colocación y retiro de sondas vesicales ✘ Colocación y retiro de sondas nasogástricas ✘ Curaciones y retiro de puntos ambos de menor complejidad ✘ Colocación de vendajes ✘ Consejería en temas relacionados con la salud ✘ Toma de citología vaginal ✘ Baños de asiento ✘ Pequeñas cirugías: oniceptomias, drenajes de abscesos y | CRITICO |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>suturas de heridas de menor complejidad (estos procedimientos deberán ser realizados EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO)</p> <p>CUIDADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Baño en cama ✘ Cambios de posición ✘ Medidas de confort ✘ Alimentación asistida ✘ Arreglo de unidad ✘ Asistencia a necesidades fisiológicas de eliminación ✘ Protección, seguridad y actividad ✘ Promoción y educación en salud ✘ Apoyo espiritual y moral | |
|--|--|--|

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 2 | RECURSO HUMANO El recurso de enfermería que se contratara deberá cumplir con la legalidad e idoneidad para el ejercicio de la profesión | |
|--|--|---------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Recursos de enfermería. | La institución debe tener definido el número de recursos de enfermería que contratará, en función a la capacidad instalada y a los servicios a ofertar | CRITICO |
| 2. Nivel académico de los Recursos de enfermería. | Los recursos de enfermería podrán poseer cualesquiera de los niveles académicos: <ul style="list-style-type: none"> ✘ Licenciada (o) ✘ Tecnóloga (o) ✘ Enfermera (o) ✘ Técnica (o) en Enfermería | CRITICO |
| 3. Requisitos legales para el ejercicio de la profesión. | Los profesionales en enfermería deberán cumplir con los requisitos establecidos para la legalidad del ejercicio profesional: <ul style="list-style-type: none"> ✘ Vigencia de carné ✘ Pago de anualidad ✘ Sello profesional | CRITICO |
| 4. Jefatura de enfermería | Deberá existir un coordinador (a) o responsable del personal de enfermería, quien coordinara las funciones del personal, este (a) deberá poseer el nivel académico de licenciado (a) en enfermería, además tendrá la responsabilidad de ejercer la supervisión, acción que para tal efecto deberá quedar debidamente documentada en libros institucionales | CRITICO |
| 5. Regente de enfermería | Deberá existir una licenciada o licenciado en enfermería quien ejercerá la regencia de la institución, debiendo cumplir con los requisitos, responsabilidades y funciones establecidos por la | CRITICO |

| | | |
|-------------------|--|---------|
| | Junta de Vigilancia del ejercicio de la profesión de Enfermería para el ejercicio de las regencias, pudiendo ejercer simultáneamente la jefatura de enfermería | |
| 6. Otros recursos | <p>Se deberá contar con el listado de otros recursos, los cuales serán contratados para las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Medica × Recepcionista/Secretaria × Servicio y limpieza <p>Para la contratación de los profesionales del área de la salud, deberá presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Las copias de las autorizaciones para el ejercicio profesional emitidas por la Junta respectiva, las cuales deberán estar vigentes × Las copias del recibo de pago de anualidad, correspondientes al año en el cual se realiza la inspección | CRITICO |

| ESTRUCTURA FISICA | | |
|---|--|--|
| REQUERIMIENTO GENERAL N° 3 | El establecimiento deberá estar ubicado en lugares fuera de riesgo y contar con una ubicación y distribución de áreas que permitan el adecuado desarrollo de los procedimientos y cuidados | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Área para el trabajo administrativo del establecimiento | <p>Deberán tener un área en la cual los recursos de enfermería realicen el trabajo administrativo, esta deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Teléfono × Silla × Escritorio × Otros | CRITICO |
| 2. Sala de espera | <p>Deberán contar con un espacio específico para la recepción y sala de espera de los usuarios que soliciten los servicios y sus acompañantes, esta deberá poseer las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Ventilación natural y/o artificial × Iluminación natural y/o artificial | CRITICO |
| 3. Cubículo para la ejecución de procedimientos de enfermería | <p>En esta área se realizaran los procedimientos específicos de enfermería y deberá estar habilitada con un lavamanos</p> | CRITICO |
| 4. Cubículo para nebulizaciones | <p>Deberán tener un cubículo cerrado que favorezca la privacidad de usuarios, el cual será destinado para la realización de nebulizaciones</p> | CRITICO. |
| 5. Área para El lavado de material y equipo | <p>Deberá existir un área en la cual se realice el lavado del material y equipo utilizado, esta deberá estar cerrada y contar con doble poseta (o dos lavabos) debidamente identificados,</p> | CRITICO |

| | | |
|--|--|---------|
| | uno para lavar el material sucio y otro para el material contaminado | |
| 6. Servicios sanitarios | Deberán contar con servicios sanitarios debidamente identificados y de exclusividad para: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Usuarios y sus acompañantes ✗ El personal que labora en la institución | CRITICO |
| 7. Bodega | Deberán contar con un area especifica en la cual se mantendrán almacenados los equipos, materiales e insumos que servirán para el desarrollo de los diversos procedimientos y cuidados de enfermería | CRITICO |
| 8. Área para ubicación de desechos bio infecciosos | Se deberá contar con un espacio aislado al resto de áreas y cerrado, de uso exclusivo para la ubicación de la jaba en la cual se depositaran los desechos bio infecciosos para su transporte externo | CRITICO |

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 4 | RECURSOS MATERIALES | |
|---|--|---------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| Equipos, materiales, insumos y mobiliario | <p style="text-align: center;">El equipamiento deberá responder a las necesidades según la demanda y los servicios que se desea ofertar, debiendo contar con el equipo mínimo necesario, de fabricación reciente y en óptimas condiciones</p> <p><i>Equipo para la medición de signos vitales y medidas antropométricas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Mesa en la cual se ubicara el material ✗ Estetoscopio ✗ Tensiómetro ✗ Termómetros (5 como mínimo, si estos fueran de mercurio) ✗ 2 termómetros digitales como mínimo o según demanda, estos deberán contar con sus accesorios (<i>aplica si no se tuvieran termómetros de mercurio</i>) ✗ 3 vasijas arriñonadas para la desinfección de los termómetros (<i>se omite si los termómetros son digitales</i>) ✗ Bascula ✗ Tallimetro <p><i>Equipo para la administración de medicamentos orales y tópicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Mueble para el resguardo de medicamentos ✗ Bandeja ✗ Pichel ✗ Vasos ✗ Goteros ✗ Copas graduadas ✗ Mortero (para triturar medicamentos sólidos) ✗ Hisopos | |

| | | |
|--|--|----------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> × Baja lenguas × Guantes de látex limpios <p>Equipo para nebulizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> × Mesa en la cual se ubicara el material × Aparato nebulizador × Tigon × Mascarillas × Humedificador × 3 Depósitos para la desinfección de material <p>Equipo para la administración de medicamentos parenterales, curaciones y pequeñas cirugías</p> <p>Carro metálico con rodos, con delimitación de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Estéril × Limpia × Contaminada <p>El cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Solución yodada × Tijera × Hilos para suturas × Torundas individuales × Campos o cubiertas estériles × Campos hendidos × Mascarillas × Gorros × Guantes limpios × Guantes estériles × Vendas de gasa (como mínimo 10) × Vendas elásticas (como mínimo 10) × Recipiente para descartar material corto punzante × Recipiente para descartar material bio infeccioso × Recipiente para descartar basura común <p>Equipo quirúrgico:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Equipos individuales para pequeñas cirugías y/o curaciones (5 equipos como mínimo) los cuales deberán contener: × Tijera × Pinzas de disección × Porta agujas × 2 escudillas × Equipos para oniceptomias (2 equipos como mínimo) los cuales deberán contener: × Sonda acanalada × Estilete | <p>CRITICO</p> |
|--|--|----------------|

- ✗ Pinza Murphy
- ✗ Pinza de transferencia

Equipo para administración de vacunas

- ✗ Refrigeradora para el almacenamiento exclusivo de vacunas o medicamentos que requieran refrigeración
- ✗ Termómetro para medir la temperatura de la refrigeradora
- ✗ 1 termo, que consiste en un recipiente de pequeñas dimensiones aislado con poliuretano
- ✗ 8 paquetes fríos
- ✗ Registro de control de la temperatura y existencia de vacunas

Equipo para la atención de usuarios durante emergencias y paro cardio respiratorio

- ✗ Bolsa de Reanimación (Ambu) pediátrico y/o de adultos
- ✗ Stock de medicamentos para emergencia:
 - ✓ Dextrosa al 50 %
 - ✓ Solución salina normal
 - ✓ Clorfeniramina
 - ✓ Diazepan
 - ✓ Nifedipina 30 mg
 - ✓ Agua estéril
- ✗ Stock de medicamentos para atención a usuarios con paro cardio respiratorio:
 - ✓ Dextrosa al 50 %
 - ✓ Bicarbonato de sodio
 - ✓ Atropina
 - ✓ Adrenalina
- ✗ Tabla para asistir paro cardio respiratorio
- ✗ Laringoscopio con hojas de diferentes números
- ✗ Tubos endo traqueales de diferentes calibres
- ✗ Cilindro de oxígeno con manómetro y llave Stilson
- ✗ Bigotera para oxígeno
- ✗ Mascaras de Venturi

Equipo y material para el procedimiento de esterilización de material

- ✗ Mesa para la preparación de material
- ✗ Aparato para esterilizar
- ✗ Cinta testigo
- ✗ Papel grado médico o campos doble tela)No aplica si se utiliza solamente material descartable)
- ✗ Vitrina o estante para almacenar el material estéril

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Otros materiales e insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> × Agua para el consumo humano × Stock de soluciones antisépticas y desinfectantes × Silla de ruedas × Bandeja para colocación de materiales e insumos al momento de realizar el procedimiento × Maletín para el transporte de material e insumos <p>Inmovilizadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> × Férulas (3 pares para miembros inferiores y 3 para superiores, como mínimo) × Cuello cervical rígido (5 como mínimo) × Cuello cervical blando (5 como mínimo) <p>Habilitación para el cubículo de procedimientos de enfermería</p> <ul style="list-style-type: none"> × Canapé × Atril × Sabana clínica o papel descartable × Gradilla × Depósitos para el desecho de: × Material corto punzante (el cual deberá ser rígido) × Material de vidrio × Desechos bio infecciosos × Basura común <p>Habilitación para la sala de espera</p> <ul style="list-style-type: none"> × Escritorio × Sillas × Sanitario | |
|--|---|--|

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 5 | MANUALES ADMINISTRATIVOS La institución deberá contar con las herramientas administrativas que regulen el desempeño de los recursos de enfermería | |
|--|---|---------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Propuesta de manual administrativo | Deberán presentar la copia de la propuesta del manual administrativo, el cual deberá contener: la descripción de puestos, requisitos, funciones de todo el personal, normas de atención a pacientes y organigrama | CRITICO |
| 2. Propuesta del plan de trabajo mensual | Se deberá presentar una copia de la propuesta del plan de trabajo, que contenga las actividades que se realizarán en cada día en los cuales se ofertarán los servicios durante el mes | CRITICO |
| 3. Horarios de turnos establecidos | La institución deberá tener establecidos los horarios de los turnos de trabajo que el personal de enfermería tendrá | CRITICO |

| | | |
|--|--|---------|
| | asignados | |
| 4. Propuesta del plan de asignaciones | Deberán presentar la copia del plan de asignaciones, que defina la responsabilidad de cada recurso de enfermería en las diferentes áreas o actividades (<i>aplica si hay más de un recurso</i>) | CRITICO |
| 5. Propuesta del programa de supervisión y monitoreo | Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además albergara los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión | CRITICO |
| 6. Propuesta del programa de capacitación continua | Se deberá presentar la copia de la propuesta del programa de capacitación continua que será dirigido al personal de enfermería, el cual deberá contemplar las fechas, horas, temas, responsables y evidenciar con documentos escritos la implementación del programa | CRITICO |
| 7. Manual de procedimientos de enfermería | Deberán presentar un manual que contenga el detalle de cómo se realizaran los diferentes procedimientos, el cual deberá estar actualizado y legalmente establecido por las autoridades de la institución | CRITICO |

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 6 | ASPECTOS LEGALES Deberán contar con la documentación legal que corresponda | |
|--|--|---------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Contrato del profesional responsable de ejercer la regencia | Se deberá presentar la copia del documento que garantice la contratación del regente | MAYOR |
| 2. Contratos del resto del personal | Se deberá presentar la copia del documento que garantice la contratación del resto de recursos que serán requeridos para el buen funcionamiento de la institución | MAYOR |
| 3. Contrato para el tratamiento final de los desechos bioinfecciosos | Se deberá presentar la copia del contrato de la empresa que será la responsable del tratamiento final de los desechos bioinfecciosos | MAYOR |
| 4. Servicios de esterilización de material | Deberán presentar la copia de la constancia que garantice el proceso de esterilización por parte de la institución que corresponda (<i>Esto aplica si dentro de la institución no realizaran el procedimiento de esterilización de material</i>) | MAYOR |
| 5. Servicios para traslado de pacientes | Deberán presentar la copia del contrato que garantice el transporte de los usuarios, que ameriten el traslado hacia otros establecimientos | MAYOR |



CSSP

Consejo Superior de Salud Pública
República de El Salvador, C.A.

PARA MAYOR INFORMACIÓN



CONSULTA TELEFÓNICA:

2561-2509; 2561-2512 Y 2561-2513

Gentilmente atendido por la Unidad de
Registro de Establecimientos de Salud
(URES)

